

CONCON, 17 DICIEMBRE 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2931 /

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

BASES:
y N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
y facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
y N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba el Presupuesto de Educación año 2015.
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1007 de fecha 16 de Diciembre del 2015.-
licitud de Pedido del Coordinador de Educación Especial del Depto. Educación de fecha 15 de diciembre del 2015.-
y facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

ORDÉNESE, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de una "UPS" para el Departamento de Educación.

IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-009, Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales del Presupuesto Vigente de Educación.

IMPRÍMESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Control
Archivo D.A.E.M. (2)

1 LEG/AMUM/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Observado	Observado	Observado
		3